I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000086

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 16 ENE. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal Nº103/0116/2015 y N°103/0091/2015, el Ordinario N°400/36/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligaciones Nº25 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº500/14/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, existe un conjunto de medidas legales destinadas a combatir mejor el delito. Se creó en 1991 el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes y en 1993 la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones; se facilitaron los trámites para denunciar delitos de hurto y robo; se incrementaron las potestades policiales para investigar el tráfico ilícito de estupefacientes y se tipificaron nuevos delitos (lavado de dinero). La iniciativa más relevante, empero, concierne a la amplia Reforma del Poder Judicial. No se trata tan sólo de perfeccionar el sistema de justicia penal sino de simbolizar, por medio del poder judicial, la responsabilidad que asume la sociedad entera por la seguridad.

Que, lograr y garantizar la Seguridad Ciudadana es una condición esencial de todo Estado. Y ello no se logra sólo con el concurso de las autoridades y los órganos policiales. Por el contrario, no cabe duda que el desafío de la Seguridad Ciudadana constituye una tarea que requiere de la participación integral de cada institución, de todos los organismos sociales y políticos y, muy especialmente, de cada ciudadano. Se tiene la certeza de que en la medida que este desafío es asumido como un asunto de todos, y que cada uno integre la idea de ciudadanía a su propio proyecto de vida, entonces se estará asegurando una mejor calidad de vida y un fortalecimiento de nuestra convivencia. Es por ello que la Seguridad Ciudadana debe ser expresión de un consenso y de una voluntad de la ciudadanía.

Que, el Estado considera fundamental reforzar la labor, enfatizando la incorporación de la comunidad en estas tareas, convencido por una parte, que es necesario que los temas de Seguridad Ciudadana se aborden a partir de la experiencia y la reflexión histórica y no a partir de la pasión o la improvisación. Y por ahora se tiene el convencimiento que los desafíos del futuro importan una especial preocupación por el conocimiento y la investigación científica. De igual modo, se requiere promover y privilegiar una permanente reflexión interdisciplinaria sobre la Seguridad Ciudadana, tanto desde la perspectiva académica, como también desde la perspectiva de los actores políticos sociales.

Que, toda aproximación al tema de la Seguridad Ciudadana resulta difícil, especialmente si consideramos que tan sólo la expresión "seguridad" evoca dolorosas realidades humanas, personales y

colectivas. Asimismo, las dificultades para conocer y entender los factores que generan la inseguridad son de tal complejidad que pueden o tienden a provocar desazón y pesimismo en quienes se esfuerzan en actuar sobre ella. Para entender la relación existente entre el Estado y Seguridad, es necesario adentrarnos en el propio concepto de Estado moderno. Éste, desde sus orígenes, nos remite a la protección y garantía de aquellos derechos que son inherentes al ser humano, tales como la libertad y la igualdad.

Que, el Estado de Derecho se construye sobre la base del reconocimiento de los derechos del hombre, siendo aquel responsable de su organización y protección, y sólo existe legítimamente en la medida que su accionar se oriente hacia los fines propios del bien común.

Que, para garantizar sus derechos y para la consecución de los objetivos del bien común, los ciudadanos han delegado en el Estado el monopolio del uso de la fuerza. Esta atribución se relaciona y adquiere especial importancia en la generación de seguridad, ya que permite el empleo de los mecanismos de coacción bajo los supuestos, siempre excepcionales, que establece la ley, en tanta manifestación de la voluntad soberana. El monopolio del Estado del uso de la fuerza constituye, entonces, una garantía fundamental para los ciudadanos, los cuales depositan confianza en que la fuerza ejercida por los órganos estatales será legítima, esto es, dentro del marco constitucional y legal, y que en caso contrario, existirán las instancias y mecanismos para hacer efectiva la responsabilidad de quienes sobrepasen dichos límites. Sin embargo, se debe ser enfático en afirmar que tanto el uso de la fuerza y la coacción se subordinan al respeto de las garantías constitucionales.

Que, este principio exige que las medidas preventivas para garantizar la tranquilidad ciudadana, por muy eficiente que parezcan en su momento, deban tener como frontera infranqueable la mantención de un correcto equilibrio entre Seguridad y Libertad. El control y represión de la criminalidad y la violencia, en consecuencia, jamás deben subyugar los derechos de las personas. Así descritos brevemente los marcos y principios inspiradores de la labor del Estado, es posible aproximarse a la idea de la Seguridad Ciudadana. En primer lugar, se debe tener en cuenta que el concepto de Seguridad contiene aspectos objetivos y subjetivos.

Que, los aspectos objetivos dicen relación, hoy día, con fenómenos propios del desarrollo y la complejidad de la vida moderna, entre los cuales se puede destacar: la gran concentración urbana, la segregación social de ciertos sectores de la población, la cesantía de los jóvenes, las grandes expectativas de éxito, la exacerbación de la necesidad de consumo y los rápidos y acelerados cambios económicos y tecnológicos. Todos estos factores se conjugan con la apatía e incerteza valórica de parte de los individuos, para formar la trama de la desviación y la delincuencia, amenazas para la sociedad moderna y respecto de las cuales las instituciones del Estado están llamadas a actuar. El enorme dinamismo y variedad de estos factores objetivos, exige del Estado una disposición constante de revisión, autocrítica y renovación.

Que, por otra parte, encontramos la dimensión subjetiva de la seguridad, es decir, la predisposición o el sentimiento de inseguridad de las personas, que puede estar determinado ya sea por sus propias vivencias, por el conocimiento directo de experiencias de terceros, o por el impacto de hechos violentos mediatizados por los medios de comunicación de

masas. Este sentimiento de inseguridad –que se expresa en el temor de la población- llega a veces a alterar el normal desarrollo de la actividad de las personas, produciendo alteraciones al desenvolvimiento de la vida comunitaria, al promover actitudes individuales de autoprotección y autodefensa, que si bien parecen legítimas frente al riesgo de posibles amenazas, inhiben la búsqueda de soluciones de bien común.

Que, como se ha señalado, frente a un problema de la magnitud, características y consecuencias de la delincuencia –como principal factor de inseguridad- no es posible optar por vías de solución fundadas en análisis simplista de la realidad.

Que, los trascendentales cambios históricos y socio–políticos que se han vivido en años recientes, conjuntamente con el avance de las ciencias sociales, han significado que las sociedades modernas han tendido a adecuar ciertos paradigmas tradicionales en materia de seguridad. Es así como el viejo paradigma del orden público –cuyo carácter instrumental permitió servir adecuadamente a los intereses de gobiernos de facto- se pasó al de la Seguridad Ciudadana, el cual, centrado en la protección del ciudadano, permite comprender el fenómeno en toda su complejidad. Lo mismo ha ocurrido con el paradigma tradicional para comprender la delincuencia –elemento central a la hora de Seguridad Ciudadana- materia en la cual se ha ido transitando desde una visión individualista centrada en la persona del delincuente, hacia una comprensión multifactorial y explicación socio-cultural de las conductas delictivas, pero no por ello justificables y menos aún tolerables.

Que, la delincuencia como fenómeno social que escapa a lo deseado por la autoridad legítimamente constituida, debe abordarse desde una perspectiva integral. Por lo mismo, es necesario fomentar el estudio interdisciplinario de comportamientos generadores de inseguridad objetiva y subjetiva, como son por ejemplo la violencia delictual y política.

Que, surge entonces la necesidad de tener claridad también sobre un concepto central. La Seguridad Ciudadana puede ser definida de manera comprensiva como "aquella situación social adecuada para el libre ejercicio de nuestros derechos individuales y colectivos, por una parte, y la confianza de las personas en dicha situación social por otra". Sin embargo, conviene detenerse en una revisión más extensa de este concepto.

Que, la Seguridad Ciudadana dice relación con el conjunto de sistemas de protección de la vida y de los bienes de los ciudadanos frente a los riesgos que conlleva la vida en sociedad, especialmente en las grandes urbes. Implica el respeto incondicional, por parte de los agentes estatales tanto de los ciudadanos, de la vida e integridad física y del patrimonio económico de los otros, así como de sus libertades tanto económicas como políticas y demás derechos que de ella se deriven. En un sentido amplio la Seguridad Ciudadana es el conjunto de condiciones sociales, políticas, económicas, culturales e institucionales que garantizan el adecuado y normal funcionamiento de la comunidad y la convivencia ciudadana. Se trata, en resumen, de garantizar una vida humana digna.

Que, las profundas transformaciones que afectan a nuestra sociedad implican la generación de desajustes y diversas expresiones disfuncionales.

Estos cambios provocan –en cierto grado– un sentimiento de inseguridad en la población, lo que nos impone la atenta y permanente vigilancia sobre los procesos de regulación social.

Que, la paz interna es el presupuesto fundamental para el desarrollo y la imposición del derecho, que protege la libertad y establece la justicia. Dicho presupuesto es requisito para una economía pujante, para la colaboración y la confianza en las relaciones interhumanas y es condición fundamental para que las fuerzas espirituales se concentren no sólo en la supervivencia, sino también puedan desarrollarse en ámbitos como la moral, la cultura, el arte, la ciencia y el bienestar.

Que, consagrar condiciones de Paz por medio de la soberanía del Estado, es el modelo de todo orden público. Es característico de todo orden público evitar que la solución de los conflictos entre los ciudadanos o grupos de éstos se efectúe por intermedio de la fuerza. Lo anterior, porque el Estado garante del orden público, monopoliza la fuerza y prevé procedimientos para evitar, regular y canalizar adecuadamente los conflictos.

Pero, el sólo recurso a la ley ya no es suficiente. Es necesario movilizar todos los mecanismos existentes para que la paz interna, la paz social y la Seguridad Ciudadana se obtengan de manera adecuada. Se trata de pensar en una nueva lógica. Una lógica que exige renunciar a la seducción de la victoria, que exige ejercer la tolerancia con respecto al otro, y superar la tradicional y aparente contradicción que nos había sido impuesta, contradicción entre el orden y la seguridad por una parte y la libertad y la justicia, por otra.

Que, lo anterior, es posible en el marco de una política de seguridad integral. La obtención y permanencia de una efectiva seguridad implica una política social integradora y coherente, que tienda a mejorar la calidad de vida de las personas y el respeto a los derechos. El Estado debe contar, con los mecanismos que le permitan desarrollar la labor de protección a través de la prevención, el control rehabilitación de quienes alteren la convivencia armónica y pacífica de la sociedad. En lo administrativo, esta misión social atañe a los órganos policiales, los tribunales de justicia y las instituciones penitenciarias. No caben dudas que a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones, les cabe un rol fundamental en tales tareas. Ambas instituciones policiales constituyen la puerta de entrada al sistema, ya que son quienes realizan las labores de investigación, prevención y control de las calles, enfrentándose a diario a las amenazas a la seguridad, representando en primera instancia el poder de coacción del Estado.

Que, en una concepción moderna e integral del fenómeno de la Seguridad Ciudadana, el rol de las policías se traduce en un fortalecimiento progresivo de sus vínculos con la comunidad, conociendo sus problemas y vivencias, incorporándose a ésta con un desinteresado afán de servicio público, conscientes de que su labor es la intervención primaria y que representa la más concreta protección y garantía de los derechos de los ciudadanos, y acá se incorporan los municipios como administradores de una comunidad y su responsabilidad para con sus habitantes.

Que, lo expuesto, legitima absolutamente lo contenido en el artículo 4° letra J de la Ley 18.696, Orgánica Constitucional de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000086

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Municipalidades que a la letra dice: "Las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de Seguridad Ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 90 de la Constitución Política".

Que, en base a lo anteriormente señalado y que culmina con la disposición legal antes indicada, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos ha estimado procedente crear el Programa de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario

D E C R E T O:

1. Apruébese el programa denominado **"SEGURIDAD CIUDADANA"**, que tendrá los siguientes objetivos:

1.- Generar condiciones de Seguridad Ciudadana que contribuyan a la superación de la pobreza exclusión y riesgo social, posibilitando así el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos.

2.- Fomentar la participación de la comunidad en el desarrollo de planes y estrategias locales de Seguridad Ciudadana, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación ciudadana.

2. Autorízase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas:

1° Contratación a honorario de un Jefe de Programa Seguridad Ciudadana

Nombre Completo	Ricardo Farías Aranda
Cédula de Identidad	13.448.481-0
Cargo	Jefe de Programa Seguridad Ciudadana
Duración del contrato	enero a diciembre de 2015
Funciones	• Planifica y elabora planes y programas de protección y seguridad. • Supervisa el cumplimiento de los planes y programas de protección y seguridad, Barrio En Paz, Previene, Cámaras de Televigilancia y Seguridad Vecinal. • Evalúa los planes y programas de protección y seguridad. • Orienta al personal a su cargo en la realización de actividades de protección y seguridad de los recursos

	humanos y materiales existentes en la Institución. • Instruir al personal sobre el uso de equipos de seguridad. • Elabora estadística de los siniestros ocurridos. • Ejecuta el plan de instrucción y formación. • Coordina conjuntamente con otros departamentos de la dirección, las actividades relacionadas con la protección y seguridad de personas y bienes materiales. • Participa en la escogencia de equipos de seguridad personal. • Coordina los trabajos de investigación y evaluación de las posibles causas que originan siniestros de robos, hurtos, etc. • Vela por el cumplimiento de instrucciones, programas y procedimientos de protección y seguridad. • Supervisa y controla el programa. • Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la Dirección. • Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. • Elabora informes periódicos de las actividades realizadas. • Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
Remuneración bruta que percibirá	$1.222.222.-

2° Contratación a Honorario de Coordinador del Programa Seguridad Ciudadana

Nombre Completo	Abraham Donoso Morales
Cédula de Identidad	11.348.610-4
Cargo	Coordinador Programa Seguridad Ciudadana
Duración del contrato	enero a diciembre de 2015
Función	• Colabora con los cuerpos de seguridad del Estado, en la investigación de problemas que surjan en materia de protección y seguridad. • Planifica, elabora planes y programas de protección y seguridad proveniente del gobierno central

Remuneración Bruta que percibirá	$1.111.111

3° Contratación a Honorario Secretaria

Nombre Completo	Karina Gelcey García Yañez
Cédula de Identidad	13.920.822-6
Cargo	Secretaria
Duración del contrato	Enero a diciembre de 2015
Función	• Administración y sistematización de información • Recepción, archivo y despacho de correspondencia • Atención y recepción de público
Remuneración Bruta que percibirá	$389.000.-

4° Contratación a Honorario de un Encargado de Seguridad Vecinal

Nombre Completo	Ana Cristina Carrasco Soto
Cédula de Identidad	12.248.379-7
Cargo	Encargado de Seguridad Vecinal
Duración del contrato	Enero a diciembre de 2015
Funciones de Cargo	• Vigilancia por Cuadrante • Control y Fiscalización de Sectores Gastronómicos y Ferias • Contacto Vecinal • Promover, vecinos Activos
Remuneración bruta que percibirá	$666.667.-

5° Contratación a Honorario de un Encargado de Cámaras de Tele vigilancia

Nombre Completo	Luisa Catalina Ahumada Berrios
Cédula de Identidad	15.349.931-4
Cargo	Encargado de Cámaras de Tele vigilancia
Duración del contrato	Enero a diciembre de 2015
Funciones de cargo	• Coordinar equipo de operadores de cámaras de tele vigilancia. • Hacer informes mensuales de antecedentes registrados en cámaras • Orientar a carabineros como a la I. Municipalidad de Cerrillos en casos específicos entregando informes de grabaciones. • Hacer informe del comportamiento delictual de

	las intersecciones monitoreadas cumplir con los lineamientos del programa de seguridad ciudadana
Remuneración Bruta que percibirá	$ 666.667.-

6° Contratación a Honorarios de Encargado de proyectos Seguridad Ciudadana (Barrio en Paz)

Nombre Completo	Carmen Verónica Parra
Cédula de Identidad	13.066.130-0
Cargo	Encargada de proyectos Seguridad Ciudadana (Barrio en Paz)
Duración del contrato	Enero y Febrero 2015
Funciones del cargo	• Responsable de la Ejecución del Programa en el Barrio • Elaborar diagnóstico del barrio, incluyendo caracterización y diagnóstico comunitario. Aplicar para ello instrumentos de mediación conforme a los lineamientos de la SPD. Mantenerlo actualizado • Elaborar un plan de trabajo intersectorial que responda a los factores de riesgo priorizados en el barrio • Generar alianzas con otras instituciones públicas y privadas para la realización del plan barrial de seguridad • Asegurar alternativas de financiamiento para el plan barrial • Coordinación y control permanente y operativo de las entidades que están involucradas en el plan barrial • Coordinar la relación con la comunidad • Validar diagnóstico realizado anteriormente a través de Mesas Técnicas Barriales • Apoyar el monitoreo y seguimiento a los compromisos de gestión de tipo, financiero, administrativo y operativo, inherentes a los proyectos aprobados para la Municipalidad y generar los registros de monitoreo y seguimiento respectivo. • Asegurar la protección y resguardo de la documentación y registro a su cargo.
Remuneración Bruta	$666.667.-

que percibirá	

7° Contratación a Honorarios de un apoyo Ejecución de Proyectos Seguridad Ciudadana

Nombre Completo	Daniel Muñoz Sepúlveda
Cédula de Identidad	13.458.904-3
Cargo	Apoyo Ejecución de Proyectos Seguridad Ciudadana
Duración del contrato	Enero a Diciembre 2015
Funciones del cargo	• Generar proyectos con la finalidad de reducir los factores de riesgo que incrementen la probabilidad de ocurrencia de delitos, violencia interpersonal, percepción de inseguridad y actividades asociadas al tráfico de drogas en las comunidades barriales, o bien la participación de sus habitantes en dichas acciones. • Optimizar acciones de control, fiscalización y detención proactivas con énfasis en los barrios focalizados
Remuneración Bruta que percibirá	$666.667.-

8° Contratación a Honorarios de Prevencionista de Riesgo

Nombre Completo	Por definir
Cédula de Identidad	
Cargo	Prevencionista de Riesgo
Duración del contrato	Enero a Diciembre 2015
Funciones del cargo	• Planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de programas para las distintas áreas en materias de Prevención de Riesgos Laborales y Emergencias. • Planificar, ejecutar y supervisar acciones permanentes de prevención de accidentes. • Elaborar y mantener registros actualizados de información y evaluación de resultados respecto a los accidentes del trabajo, consolidando tasa de frecuencia y gravedad durante períodos específicos. • Elaborar e implementar programas y procedimientos de prevención y control de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales en las áreas de trabajo • Planificar y gestionar acciones educativas de prevención de riesgos (talleres, cursos, capacitaciones) y de promoción en la comunidad

	• Reconocer y evaluar los riesgos de accidentes en cada establecimiento y centro de salud y entregar las recomendaciones destinadas a minimizar dichos riesgos • Apoyar y fiscalizar la correcta implementación de los planes de emergencia y funcionamiento de los Comités de Emergencia. • Planificar, coordinar y ejecutar, de manera permanente, actividades de emergencia en cada establecimiento educacional y centros de salud (simulacros, mesas de trabajo, coordinación con bomberos, carabineros, etc.)
Remuneración Bruta que percibirá	$666.667.-

9° Contratación a Honorarios de Encargada de Programa 24 horas

Nombre Completo	Evelíng Donoso Castillo
Cédula de Identidad	13.202.363-
Cargo	Encargada Programa 24 horas
Duración del contrato	Enero a Diciembre 2015
Funciones del cargo	• Registro de datos de los niños, niñas y adolescentes infractores de ley y amenazados y vulnerados en sus derechos • Intervención social a niños y niñas y adolescentes infractores y vulnerados, así como a sus familias • Monitora de talleres • Activación de red municipal para apoyo a los infractores y sus familias • Realización de visitas a terreno
Remuneración Bruta que percibirá	$555.556.-

10° Contratación a Honorarios de Psicóloga Programa 24 horas

Nombre Completo	Por definir
Cédula de Identidad	
Cargo	Psicóloga Programa 24 horas
Duración del contrato	Enero a Diciembre 2015
Funciones del cargo	• Intervenir psicosocialmente con niños y adolescentes infractores y vulnerados a través del listado enviado desde la Diprofam de carabineros de Chile

	• Ejecutar acciones destinadas a la prevención delictual en niños y niñas de la comuna • Colaborar con la atención oportuna en situaciones de riesgo social evidente de niños y niñas y adolescentes que afecten su desarrollo, previniendo los riesgos asociados a éste como infractores de ley. • Lograr una acción coordinada para llegar a las familias de los niños y adolescentes, conocer su realidad socio-familiar y orientarlas, ofreciendo la red de apoyo existente.
Remuneración Bruta que percibirá	$333.333.-

11° Contratación a Honorarios de Operador Cámaras de Televigilancia

Nombre Completo	José Álvarez Cassab
Cédula de Identidad	15.974.199-0
Cargo	Operar de Cámaras de Televigilancia
Duración del contrato	Enero a Diciembre 2015
Funciones del cargo	• Vigilancia de central de monitoreo y control de cámaras • Registra diariamente el libro de novedades, acontecimientos, movimientos y antecedentes que den cuenta de la labor de vigilancia y reconocimiento de los sectores protegidos • Orientar a carabineros como así también a la I. Municipalidad de Cerrillos, en casos específicos, decisiones en torno a los lugares vigilados por el sistema de cámaras de vigilancia sobre seguridad. • Comunicar en forma oportuna funcionamiento defectuoso de los sistemas de monitoreo, para solicitar el soporte técnico de manera oportuna. • Entregar antecedentes de delitos a carabineros de Chile en el momento ocurrido los ilícitos • Elaborar un registro de comportamiento delictual de las intersecciones monitoreadas • Cumplir con los lineamientos entregados por la I. Municipalidad de Cerrillos y por Carabineros de Chile.
Remuneración Bruta que percibirá	$444.444.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000086

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

12° Contratación a Honorarios de Operador de Cámaras de Televigilancia

Nombre Completo	Luis Alberto Manríquez Venegas
Cédula de Identidad	5.780.183-2
Cargo	Operador de Cámaras de Televigilancia
Duración del contrato	Enero a Diciembre 2015
Funciones del cargo	• Vigilancia de central de monitoreo y control de cámaras • Registra diariamente el libro de novedades, acontecimientos, movimientos y antecedentes que den cuenta de la labor de vigilancia y reconocimiento de los sectores protegidos • Orientar a carabineros como así también a la I. Municipalidad de Cerrillos, en casos específicos, decisiones en torno a los lugares vigilados por el sistema de cámaras de vigilancia sobre seguridad. • Comunicar en forma oportuna funcionamiento defectuoso de los sistemas de monitoreo, para solicitar el soporte técnico de manera oportuna. • Entregar antecedentes de delitos a carabineros de Chile en el momento ocurrido los ilícitos • Elaborar un registro de comportamiento delictual de las intersecciones monitoreadas • Cumplir con los lineamientos entregados por la I. Municipalidad de Cerrillos y por Carabineros de Chile.
Remuneración Bruta que percibirá	$444.444.-

13° Contratación a Honorarios de Operador de Cámaras de Televigilancia

Nombre Completo	Pablo Andrés Aravena Figueroa
Cédula de Identidad	14.283.065-5
Cargo	Operador de Cámaras de Televigilancia
Duración del contrato	Enero a Diciembre 2015
Funciones del cargo	• Vigilancia de central de monitoreo y control de cámaras • Registra diariamente el libro de novedades, acontecimientos, movimientos y antecedentes que den cuenta de la labor de vigilancia y reconocimiento de los sectores protegidos • Orientar a carabineros como así también a la I. Municipalidad de Cerrillos, en casos específicos,

	decisiones en torno a los lugares vigilados por el sistema de cámaras de vigilancia sobre seguridad. • Comunicar en forma oportuna funcionamiento defectuoso de los sistemas de monitoreo, para solicitar el soporte técnico de manera oportuna. • Entregar antecedentes de delitos a carabineros de Chile en el momento ocurrido los ilícitos • Elaborar un registro de comportamiento delictual de las intersecciones monitoreadas • Cumplir con los lineamientos entregados por la I. Municipalidad de Cerrillos y por Carabineros de Chile.
Remuneración Bruta que percibirá	$444.444.-

14° Contratación a Honorarios;

Nombre Completo	Por definir
Cédula de Identidad	
Cargo	Operador de Cámaras de Televigilancia
Duración del contrato	Enero a Diciembre 2015
Funciones del cargo	• Vigilancia de central de monitoreo y control de cámaras • Registra diariamente el libro de novedades, acontecimientos, movimientos y antecedentes que den cuenta de la labor de vigilancia y reconocimiento de los sectores protegidos • Orientar a carabineros como así también a la I. Municipalidad de Cerrillos, en casos específicos, decisiones en torno a los lugares vigilados por el sistema de cámaras de vigilancia sobre seguridad. • Comunicar en forma oportuna funcionamiento defectuoso de los sistemas de monitoreo, para solicitar el soporte técnico de manera oportuna. • Entregar antecedentes de delitos a carabineros de Chile en el momento ocurrido los ilícitos • Elaborar un registro de comportamiento delictual de las intersecciones monitoreadas • Cumplir con los lineamientos entregados por la I. Municipalidad de Cerrillos y por Carabineros de Chile..

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000086

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Remuneración Bruta que percibirá	$444.444.-

2.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

3. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$105.067.996.-** (Ciento cinco millones sesenta y siete mil novecientos noventa y seis pesos).

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000086

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Secplan
Página Web

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA

"*PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA*"

I.- DIRECCIÓN.
Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

II.- DEPARTAMENTOS EJECUTORES.
Departamento de Gestión Comunitaria.

III.- FUNDAMENTACIÓN.

Existe un conjunto de medidas legales destinadas a combatir mejor el delito. Se creó en 1991 el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes y en 1993 la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones; se facilitaron los trámites para denunciar delitos de hurto y robo; se incrementaron las potestades policiales para investigar el tráfico ilícito de estupefacientes y se tipificaron nuevos delitos (lavado de dinero). La iniciativa más relevante, empero, concierne a la amplia Reforma del Poder Judicial. No se trata tan sólo de perfeccionar el sistema de justicia penal sino de simbolizar, por medio del poder judicial, la responsabilidad que asume la sociedad entera por la seguridad.

Lograr y garantizar la Seguridad Ciudadana es una condición esencial de todo Estado. Y ello no se logra sólo con el concurso de las autoridades y los órganos policiales. Por el contrario, no cabe duda que el desafío de la Seguridad Ciudadana constituye una tarea que requiere de la participación integral de cada institución, de todos los organismos sociales y políticos y, muy especialmente, de cada ciudadano. Se tiene la certeza de que en la medida que este desafío es asumido como un asunto de todos, y que cada uno integre la idea de ciudadanía a su propio proyecto de vida, entonces se estará asegurando una mejor calidad de vida y un fortalecimiento de nuestra convivencia. Es por ello que la Seguridad Ciudadana debe ser expresión de un consenso y de una voluntad de la ciudadanía.

El Estado considera fundamental reforzar la labor, enfatizando la incorporación de la comunidad en estas tareas, convencido por una parte, que es necesario que los temas de Seguridad Ciudadana se aborden a partir de la experiencia y la reflexión histórica y no a partir de la pasión o la improvisación. Y por ahora se tiene el convencimiento que los desafíos del futuro importan una especial preocupación por el conocimiento y la investigación científica. De igual modo, se requiere promover y privilegiar una permanente reflexión interdisciplinaria sobre la Seguridad Ciudadana, tanto desde la perspectiva académica, como también desde la perspectiva de los actores políticos sociales.

Toda aproximación al tema de la Seguridad Ciudadana resulta difícil, especialmente si consideramos que tan sólo la expresión "seguridad" evoca dolorosas realidades humanas, personales y colectivas. Asimismo, las dificultades para conocer y entender los factores que generan la inseguridad son de tal complejidad que pueden o tienden a provocar desazón y pesimismo en quienes se esfuerzan en actuar sobre ella. Para entender la relación existente entre el Estado y Seguridad, es necesario adentrarnos en el propio concepto de Estado moderno. Éste, desde sus orígenes, nos remite a la protección y garantía de aquellos derechos que son inherentes al ser humano, tales como la libertad y la igualdad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

El Estado de Derecho se construye sobre la base del reconocimiento de los derechos del hombre, siendo aquel responsable de su organización y protección, y sólo existe legítimamente en la medida que su accionar se oriente hacia los fines propios del bien común.

Para garantizar sus derechos y para la consecución de los objetivos del bien común, los ciudadanos han delegado en el Estado el monopolio del uso de la fuerza. Esta atribución se relaciona y adquiere especial importancia en la generación de seguridad, ya que permite el empleo de los mecanismos de coacción bajo los supuestos, siempre excepcionales, que establece la ley, en tanto manifestación de la voluntad soberana. El monopolio del Estado del uso de la fuerza constituye, entonces, una garantía fundamental para los ciudadanos, los cuales depositan confianza en que la fuerza ejercida por los órganos estatales será legítima, esto es, dentro del marco constitucional y legal, y que en caso contrario, existirán las instancias y mecanismos para hacer efectiva la responsabilidad de quienes sobrepasen dichos límites. Sin embargo, se debe ser enfático en afirmar que tanto el uso de la fuerza y la coacción se subordinan al respeto de las garantías constitucionales.

Este principio exige que las medidas preventivas para garantizar la tranquilidad ciudadana, por muy eficiente que parezcan en su momento, deben tener como frontera infranqueable la mantención de un correcto equilibrio entre Seguridad y Libertad. El control y represión de la criminalidad y la violencia, en consecuencia, jamás deben subyugar los derechos de las personas. Así descritos brevemente los marcos y principios inspiradores de la labor del Estado, es posible aproximarse a la idea de la Seguridad Ciudadana. En primer lugar, se debe tener en cuenta que el concepto de Seguridad contiene aspectos objetivos y subjetivos.

Los aspectos objetivos dicen relación, hoy día, con fenómenos propios del desarrollo y la complejidad de la vida moderna, entre los cuales se puede destacar: la gran concentración urbana, la segregación social de ciertos sectores de la población, la cesantía de los jóvenes, las grandes expectativas de éxito, la exacerbación de la necesidad de consumo y los rápidos y acelerados cambios económicos y tecnológicos. Todos estos factores se conjugan con la apatía e incerteza valórica de parte de los individuos, para formar la trama de la desviación y la delincuencia, amenazas para la sociedad moderna y respecto de las cuales las instituciones del Estado están llamadas a actuar. El enorme dinamismo y variedad de estos factores objetivos, exige del Estado una disposición constante de revisión, autocrítica y renovación.

Por otra parte, encontramos la dimensión subjetiva de la seguridad, es decir, la predisposición o el sentimiento de inseguridad de las personas, que puede estar determinado ya sea por sus propias vivencias, por el conocimiento directo de experiencias de terceros, o por el impacto de hechos violentos mediatizados por los medios de comunicación de masas. Este sentimiento de inseguridad –que se expresa en el temor de la población- llega a veces a alterar el normal desarrollo de la actividad de las personas, produciendo alteraciones al desenvolvimiento de la vida comunitaria, al promover actitudes individuales de autoprotección y autodefensa, que si bien parecen legítimas frente al riesgo de posibles amenazas, inhiben la búsqueda de soluciones de bien común.

Como se ha señalado, frente a un problema de la magnitud, características y consecuencias de la delincuencia –como principal factor de inseguridad- no es posible optar por vías de solución fundadas en análisis simplista de la realidad.

Los trascendentales cambios históricos y socio–políticos que se han vivido en años recientes, conjuntamente con el avance de las ciencias sociales, han significado que las sociedades modernas han tendido a adecuar ciertos paradigmas tradicionales en materia de

seguridad. Es así como el viejo paradigma del orden público –cuyo carácter instrumental permitió servir adecuadamente a los intereses de gobiernos de facto- se pasó al de la Seguridad Ciudadana, el cual, centrado en la protección del ciudadano, permite comprender el fenómeno en toda su complejidad. Lo mismo ha ocurrido con el paradigma tradicional para comprender la delincuencia –elemento central a la hora de Seguridad Ciudadana- materia en la cual se ha ido transitando desde una visión individualista centrada en la persona del delincuente, hacia una comprensión multifactorial y explicación socio-cultural de las conductas delictivas, pero no por ello justificables y menos aún tolerables.

La delincuencia como fenómeno social que escapa a lo deseado por la autoridad legítimamente constituida, debe abordarse desde una perspectiva integral. Por lo mismo, es necesario fomentar el estudio interdisciplinario de comportamientos generadores de inseguridad objetiva y subjetiva, como son por ejemplo la violencia delictual y política.

Surge entonces la necesidad de tener claridad también sobre un concepto central. La Seguridad Ciudadana puede ser definida de manera comprensiva como "aquella situación social adecuada para el libre ejercicio de nuestros derechos individuales y colectivos, por una parte, y la confianza de las personas en dicha situación social por otra". Sin embargo, conviene detenerse en una revisión más extensa de este concepto.

La Seguridad Ciudadana dice relación con el conjunto de sistemas de protección de la vida y de los bienes de los ciudadanos frente a los riesgos que conlleva la vida en sociedad, especialmente en las grandes urbes. Implica el respeto incondicional, por parte de los agentes estatales tanto de los ciudadanos, de la vida e integridad física y del patrimonio económico de los otros, así como de sus libertades tanto económicas como políticas y demás derechos que de ella se deriven. En un sentido amplio la Seguridad Ciudadana es el conjunto de condiciones sociales, políticas, económicas, culturales e institucionales que garantizan el adecuado y normal funcionamiento de la comunidad y la convivencia ciudadana. Se trata, en resumen, de garantizar una vida humana digna.

Las profundas transformaciones que afectan a nuestra sociedad implican la generación de desajustes y diversas expresiones disfuncionales.

Estos cambios provocan –en cierto grado– un sentimiento de inseguridad en la población, lo que nos impone la atenta y permanente vigilancia sobre los procesos de regulación social.

La paz interna es el presupuesto fundamental para el desarrollo y la imposición del derecho, que protege la libertad y establece la justicia. Dicho presupuesto es requisito para una economía pujante, para la colaboración y la confianza en las relaciones interhumanas y es condición fundamental para que las fuerzas espirituales se concentren no sólo en la supervivencia, sino también puedan desarrollarse en ámbitos como la moral, la cultura, el arte, la ciencia y el bienestar.

Consagrar condiciones de Paz por medio de la soberanía del Estado, es el modelo de todo orden público. Es característico de todo orden público evitar que la solución de los conflictos entre los ciudadanos o grupos de éstos se efectúe por intermedio de la fuerza. Lo anterior, porque el Estado garante del orden público, monopoliza la fuerza y prevé procedimientos para evitar, regular y canalizar adecuadamente los conflictos.

Pero, el sólo recurso a la ley ya no es suficiente. Es necesario movilizar todos los mecanismos existentes para que la paz interna, la paz social y la Seguridad Ciudadana se obtengan de manera adecuada. Se trata de pensar en una nueva lógica. Una lógica que exige renunciar a la

seducción de la victoria, que exige ejercer la tolerancia con respecto al otro, y superar la tradicional y aparente contradicción que nos había sido impuesta, contradicción entre el orden y la seguridad por una parte y la libertad y la justicia, por otra.

Lo anterior, es posible en el marco de una política de seguridad integral. La obtención y permanencia de una efectiva seguridad implica una política social integradora y coherente, que tienda a mejorar la calidad de vida de las personas y el respeto a los derechos. El Estado debe contar, con los mecanismos que le permitan desarrollar la labor de protección a través de la prevención, el control rehabilitación de quienes alteren la convivencia armónica y pacífica de la sociedad. En lo administrativo, esta misión social atañe a los órganos policiales, los tribunales de justicia y las instituciones penitenciarias. No cabe dudas que a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones, les cabe un rol fundamental en tales tareas. Ambas instituciones policiales constituyen la puerta de entrada al sistema, ya que son quienes realizan las labores de investigación, prevención y control de las calles, enfrentándose a diario a las amenazas a la seguridad, representando en primera instancia el poder de coacción del Estado.

En una concepción moderna e integral del fenómeno de la Seguridad Ciudadana, el rol de las policías se traduce en un fortalecimiento progresivo de sus vínculos con la comunidad, conociendo sus problemas y vivencias, incorporándose a ésta con un desinteresado afán de servicio público, conscientes de que su labor es la intervención primaria y que representa la más concreta protección y garantía de los derechos de los ciudadanos, y acá se incorporan los municipios como administradores de una comunidad y su responsabilidad para con sus habitantes.

Lo expuesto, legitima absolutamente lo contenido en el artículo 4° letra J de la Ley 18.696, Orgá-nica Constitucional de Municipalidades que a la letra dice: "Las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de Seguridad Ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 90 de la Constitución Política".

En base a lo anteriormente señalado y que culmina con la disposición legal antes indicada, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos ha estimado procedente crear el Programa de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario

IV.- OBJETIVOS

1.- Generar condiciones de Seguridad Ciudadana que contribuyan a la superación de la pobreza exclusión y riesgo social, posibilitando así el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos.

2.-Fomentar la participación de la comunidad en el desarrollo de planes y estrategias locales de Seguridad Ciudadana, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación ciudadana

V.- BENEFICIARIOS.

- Vecinos de toda la comuna

VI.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

El Programa de Seguridad Ciudadana surge como respuesta del municipio a la demanda expresada por la opinión pública de la comuna, respecto de su propia seguridad expresada en la sensación de un recrudecimiento de los hechos delictivos, coincidente con las tendencias expresadas en estudios de reciente aparición.

Los principios en que se enmarca su quehacer son:

a) La necesidad de superar las formas de exclusión y las situaciones de riesgo social que comprometan la seguridad de los habitantes de Cerrillos.

b) La necesidad de observar el plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y en particular, el Plan Estratégico de Desarrollo Comunitario, cuyos principios enfatizan la ciudadanía y la igualdad de oportunidades, la participación de la sociedad civil, la integración territorial, la modernización de la gestión pública y la articulación de los diferentes actores del desarrollo al interior de la comuna.

c) La necesidad de diseñar políticas locales de seguridad Ciudadana que abarquen la promoción, prevención y la intervención comunitaria relativa a la protección de la sociedad.

d) La necesidad de potenciar la capacidad de la comunidad organizada para que esta participe en los desarrollo de planes y estrategias de seguridad ciudadana a implementarse en los sectores de la comuna de Cerrillos.

Hoy el Programa focaliza su accionar en base al Programa de Cámaras de televigilancia, programa Barrio en Paz, Programa Previene, atendiendo los requerimientos de las personas, además de colaborar a la gestión de la policía.

Por otra parte el Programa de Seguridad Ciudadana, incorpora la Prevención Comunitaria, labor que es realizada por profesionales cuyo trabajo se ejecuta básicamente en terreno, visitando principalmente las unidades vecinales como también los establecimientos educacionales en donde entregan información, orientación y asesorías a los interesados. Por lo expuesto queda en evidencia que esta Unidad Municipal basa su labor en la Prevención Social del Delito, convocando en su accionar a la totalidad de los actores sociales, ya que la Seguridad Ciudadana es una responsabilidad compartida. Por ello, para finalizar este artículo, señalamos nuestra misión y objetivos.

MISIÓN:

"Promover una cultura preventiva y de reacción consciente de la comunidad local, ante las conductas que impliquen riesgo para la seguridad en general, interactuando en ello el Municipio, las policías y la comunidad organizada".

a) **Recursos Humanos.**

1 - Contratación a Honorario de un Jefe Programa Seguridad Ciudadana:
(Desde Enero a Diciembre del 2015)

Datos personales.

Nombre Completo	Ricardo Farías Aranda
Cédula de Identidad	13.448.481-0
Dirección	Pasaje serena #7567, Cerrillos
Teléfono	7-7531416

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Funciones	• Planifica y elabora planes y programas de protección y seguridad. • Supervisa el cumplimiento de los planes y programas de protección y seguridad, Barrio En Paz, Programa 24 Horas, Cámaras de Tele vigilancia y Seguridad Vecinal. • Evalúa los planes y programas de protección y seguridad. • Orienta al personal a su cargo en la realización de actividades de protección y seguridad de los recursos humanos y materiales existentes en la Institución. • Instruir al personal sobre el uso de equipos de seguridad. • Elabora estadística de los siniestros ocurridos. • Ejecuta el plan de instrucción y formación. • Coordina conjuntamente con otros departamentos de la dirección, las actividades relacionadas con la protección y seguridad de personas y bienes materiales. • Participa en la escogencia de equipos de seguridad personal. • Coordina los trabajos de investigación y evaluación de las posibles causas que originan siniestros de robos, hurtos, etc. • Vela por el cumplimiento de instrucciones, programas y procedimientos de protección y seguridad. • Supervisa y controla el programa. • Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la Dirección. • Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. • Elabora informes periódicos de las actividades realizadas. • Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
Lugar de Ejecución	
Remuneración bruta que percibirá	$1.222.222.- Brutos (un millón doscientos veinte y dos mil, doscientos veinte y dos pesos)

Perfil del Cargo

- Tener conocimientos de seguridad pública
- Experiencia mínima de un año ejecutando programas similares
- Interés por temáticas de Seguridad
- Disposición al trabajo en equipo
- Tolerancia a la frustración
- Capacidad de predecir en base a la observación situaciones de riesgo frente a hechos delictuales.

2 - Contratación a Honorario de un <u>Coordinador Programa Seguridad Ciudadana</u>:
(Desde Enero a Diciembre del 2015)

Nombre Completo	Abraham Donoso Morales
Cédula de Identidad	11.348.610-4
Dirección	Av Esquina Blanca N° 1260
Teléfono	25399730

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Funciones	• Colabora con los Cuerpos de Seguridad del Estado, en la investigación de problemas que surjan en materia de protección y seguridad • Planifica, elabora planes y programas de protección y seguridad proveniente del gobierno central.
Lugar de Ejecución	
Remuneración bruta que percibirá	$1.111.111.- Brutos (un millón ciento once mil, ciento once pesos)

Perfil del Cargo

- Tener conocimientos de seguridad pública
- Experiencia mínima de un año ejecutando programas similares
- Interés por temáticas de Seguridad
- Disposición al trabajo en equipo
- Tolerancia a la frustración
- Capacidad de predecir en base a la observación situaciones de riesgo frente a hechos delictuales

3 - Contratación a Honorario Secretaria:
(Desde Enero a Diciembre del 2015)

Nombre Completo	Karina Gelcey García Yañez
Cédula de Identidad	13.920.822-6
Dirección	Los Copihues #6159
Teléfono	256827780
Función	Secretaria • Administración y sistematización de información • Recepción, archivo y despacho de correspondencia • Atención y recepción de publico
Lugar de Ejecución	
Remuneración Bruta que percibirá	$389.000 brutos

Perfil del Cargo

- Tener conocimientos administrativos
- Experiencia mínima de un año en dicho cargo
- Disposición al trabajo en equipo
- Tolerancia a la frustración

4° Contratación a Honorario; Encargada de Seguridad Vecinal
(Desde Enero a Diciembre del 2015)

Datos personales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Nombre Completo	Ana Cristina Carrasco Soto
Cédula de Identidad	12.248.379-7
Dirección	Veracruz #546, Villa México
Teléfono	
Función	• Vigilancia por Cuadrante • Control y Fiscalización de Sectores Gastronómicos y Ferias • Contacto Vecinal • Promover , vecinos Activos
Lugar de Ejecución	
Remuneración Bruta que percibirá	$666.667 (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siente pesos) 44 Horas.

Perfil del Cargo

- Tener conocimientos de seguridad pública
- Experiencia mínima de un año ejecutando programas similares
- Interés por temáticas de Seguridad
- Disposición al trabajo en equipo
- Tolerancia a la frustración
- Capacidad de predecir en base a la observación situaciones de riesgo frente a hechos delictuales

5.- Contratación a Honorario; <u>Encargado de Cámaras de Tele vigilancia</u>
(Desde Enero a Diciembre del 2015)
Datos personales.

Nombre Completo	Luisa Catalina Ahumada Berrios
Cédula de Identidad	15.349.931-4
Dirección	Avenida buzeta #4402
Teléfono	77603669
Función	• Coordinar equipo de operadores de cámaras de tele vigilancia • Hacer informes mensuales de antecedentes registrados en cámaras • Orientar a carabineros como a la I. Municipalidad de Cerrillos en casos específicos entregando informes de grabaciones. • Hacer informe del comportamiento delictual de las intersecciones monitoreadas cumplir con los lineamientos del programa de seguridad ciudadana.
Lugar de Ejecución	
Remuneración Bruta que percibirá	$666.667 Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siente pesos) 44 Horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Perfil del Cargo

- Tener conocimientos de seguridad pública
- Experiencia mínima de un año ejecutando programas similares
- Interés por temáticas de Seguridad
- Disposición al trabajo en equipo
- Tolerancia a la frustración
- Capacidad de predecir en base a la observación situaciones de riesgo frente a hechos delictuales

6.- Contratación a Honorario; <u>Encargada de Proyectos Seguridad Ciudadana (barrio en paz)</u> (Enero y Febrero del 2015)

Datos personales.

Nombre Completo	Carmen Verónica Parra
Cédula de Identidad	13.066.130-0
Dirección	Monterrey #1016
Teléfono	9-2515979
Función	•Responsable de la ejecución del Programa en el Barrio. •Elaborar diagnóstico del barrio, incluyendo caracterización y diagnóstico comunitario. Aplicar para ello instrumentos de mediación conforme a los lineamientos de la SPD. Mantenerlo actualizado. •Elaborar un plan de trabajo intersectorial que responda a los factores de riesgo priorizados en el barrio. •Generar alianzas con otras instituciones públicas y privadas para la realización del plan barrial de seguridad. •Asegurar alternativas de financiamiento para el plan barrial. •Coordinación y control permanente y operativo de las entidades que están involucradas en el plan barrial. •Coordinar la relación con la comunidad. •Validar diagnóstico realizado anteriormente a través de Mesas Técnicas Barriales. •Apoyar el monitoreo y seguimiento a los compromisos de gestión de tipo, financiero, administrativo y operativo, inherentes a los proyectos aprobados para la Municipalidad y generar los registros de monitoreo y seguimiento respectivo. •Asegurar la protección y resguardo de la documentación y registros a su cargo.
Lugar de Ejecución	
Remuneración Bruta que percibirá	$666.667 Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siente pesos) 44 Horas.

Perfil del Cargo

- Tener conocimientos de seguridad pública
- Experiencia mínima de un año ejecutando programas similares
- Interés por temáticas de Seguridad
- Disposición al trabajo en equipo
- Tolerancia a la frustración

- Capacidad de predecir en base a la observación situaciones de riesgo frente a hechos delictuales

7° Contratación a Honorario de un Apoyo Ejecución de Proyectos Seguridad Ciudadana (Desde Enero a Diciembre del 2015)

Nombre Completo	Daniel Muñoz Sepúlveda
Cédula de Identidad	13.458.904-3
Dirección	Sotomayor N°74
Teléfono	88032052
Función	• Generar proyectos con la finalidad de reducir los factores de riesgo que incrementen la probabilidad de ocurrencia de delitos, violencia interpersonal, percepción de inseguridad y actividades asociadas al tráfico de drogas en las comunidades barriales, o bien la participación de sus habitantes en dichas acciones. • Optimizar acciones de control, fiscalización y detención proactivas con énfasis en los barrios focalizados.
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Remuneración Bruta que percibirá	$666.667 (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siente pesos) 44 Horas.

Perfil del Cargo

- Tener conocimientos en temáticas de liderazgo y administrativos
- Experiencia mínima de un año ejecutando programas similares.
- Disposición al trabajo en equipo.

8° Contratación a Honorario de Prevencioncita de Riesgo (Desde Enero a Diciembre del 2015)

Nombre Completo	Por definir
Cédula de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Función	• Planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de programas para las distintas áreas en materias de Prevención de Riesgos Laborales y Emergencias • Planificar, ejecutar y supervisar acciones permanentes de prevención de accidentes

	• Elaborar y mantener registros actualizados de información y evaluación de resultados respecto a los accidentes del trabajo, consolidando tasa de frecuencia y gravedad durante períodos específicos • Elaborar e implementar programas y procedimientos de prevención y control de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales en las áreas de trabajo • Planificar y gestionar acciones educativas de prevención de riesgos (talleres, cursos, capacitaciones) y de promoción en la comunidad • Reconocer y evaluar los riesgos de accidentes en cada establecimiento y centro de salud y entregar las recomendaciones destinadas a minimizar dichos riesgos • Apoyar y fiscalizar la correcta implementación de los planes de emergencia y funcionamiento de los Comités de Emergencia • Planificar, coordinar y ejecutar, de manera permanente, actividades de emergencia en cada establecimiento educacional y centros de salud (simulacros, mesas de trabajo, coordinación con bomberos, carabineros, etc.
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Remuneración Bruta que percibirá	$666.667 (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siente pesos) 44 Horas.

Perfil del Cargo

- Tener conocimientos en temáticas de liderazgo y administrativos
- Experiencia mínima de un año ejecutando programas similares.
- Disposición al trabajo en equipo.

9° Contratación a Honorario de Encargada Programa 24 Horas
(Desde Enero a diciembre del 2015)

Nombre Completo	Evelíng Donoso Castillo
Cédula de Identidad	13.202.363-
Dirección	Costanera Norte #48, Depto. 211 comuna de Cerrillos
Teléfono	89074759
Función	• Registro de datos de los niños, niñas y adolescentes infractores de ley y amenazados y vulnerados en sus derechos. • Intervención social a niños y niñas y adolescentes infractores y vulnerados, así como a sus familias • Monitora de talleres • Activación de la red municipal para apoyo a los infractores y sus familias. • Realización de visitas a terreno
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Remuneración Bruta que percibirá	$555.556 (Quinientos cincuenta y cinco mil, quinientos cincuenta y seis pesos) 44 Horas.

Perfil del Cargo

- Tener conocimientos en temáticas de vulneración e infractores.
- Experiencia mínima de un año ejecutando programas similares.
- Disposición al trabajo en equipo.
- Tolerancia a la frustración.

10° Contratación a Honorario Psicóloga Programa 24 Horas
(Enero a Diciembre del 2015)

Nombre Completo	Carolina Andrea tapia Ramírez
Cédula de Identidad	17.049.310 -9
Dirección	Av. salvador allende 5844, cerrillos
Teléfono	06-1901877
Función	• Intervenir psicosocialmente con niños y adolescentes infractores y vulnerados a través del listado enviado desde la Diprofam de carabineros de chile. • Ejecutar acciones destinadas a la prevención delictual en niños y niñas de la comuna • Colaborar con la atención oportuna en situaciones de riesgo social evidente de niños y niñas y adolescentes que afecten su desarrollo, previniendo los riesgos asociados a éste como infractores de ley • Lograr una acción coordinada para llegar a las familias de los niños y adolescentes, conocer su realidad socio-familiar y orientarlas, ofreciendo la red de apoyo existente.
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Remuneración Bruta que percibirá	$333.333 (trescientos treinta y tres mil, trescientos treinta y tres) 22 Horas.

Perfil del Cargo

- Psicólogo
- Disposición al trabajo en equipo.
- Tolerancia a la frustración.
- Capacidad de predecir y buscar soluciones en base a la observación de situaciones de riesgo en temas eléctricos.

11° Contratación a Honorario de Operador Cámaras de Televigilancia
(Desde Enero a diciembre del 2015)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Nombre Completo	José Álvarez Cassab
Cédula de Identidad	15.974.199-0
Dirección	esquina blanca #1450 Maipú
Teléfono	72658548
Función	• Vigilancia de central de monitoreo y control de cámaras • Registrar diariamente el libro de novedades, acontecimientos, movimientos y antecedentes que den cuenta de la labor de vigilancia y reconocimiento de los sectores protegidos • Orientar a carabineros como así también a la ilustre municipalidad de cerrillos, en casos específicos, decisiones en torno a los lugares vigilados por el sistema de cámaras de vigilancia sobre seguridad • Comunicar en forma oportuna funcionamiento defectuosos de los sistemas de monitoreo, para solicitar el soporte técnico de manera oportuna • Entregar antecedentes de delitos a carabineros de chile en el momento ocurrido los ilícitos • Elaborar un registro de comportamiento delictual de las intersecciones monitoreadas • Cumplir con los lineamientos entregados por la ilustre de municipalidad de cerrillos y por carabineros de chile
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Remuneración Bruta que percibirá	$444.444 Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) 44 Horas.

Perfil del Cargo

- Experiencia mínima de un año ejecutando programas similares.
- Disposición al trabajo en equipo.
- Tolerancia a la frustración.

12° Contratación a Honorario de Operador Cámaras de Televigilancia
(Desde Enero a diciembre del 2015)

Nombre Completo	Luis Alberto Manriquez Venegas
Cédula de Identidad	5.780.183-2
Dirección	Los cometas 7583
Teléfono	78504588
Función	• Vigilancia de central de monitoreo y control de cámaras • Registrar diariamente el libro de novedades, acontecimientos, movimientos y antecedentes que den cuenta de la labor de vigilancia y reconocimiento de los sectores protegidos • Orientar a carabineros como así también a la ilustre municipalidad de cerrillos, en casos específicos, decisiones en torno a los lugares vigilados por el sistema de cámaras de vigilancia sobre seguridad • Comunicar en forma oportuna funcionamiento defectuosos de los sistemas de monitoreo, para solicitar el soporte técnico de manera oportuna • Entregar antecedentes de delitos a carabineros de chile

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

	en el momento ocurrido los ilícitos • Elaborar un registro de comportamiento delictual de las intersecciones monitoreadas • Cumplir con los lineamientos entregados por la ilustre de municipalidad de cerrillos y por carabineros de chile
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Remuneración Bruta que percibirá	$444.444 Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) 44 Horas.

Perfil del Cargo

- Experiencia mínima de un año ejecutando programas similares.
- Disposición al trabajo en equipo.
- Tolerancia a la frustración.

13° Contratación a Honorario de Operador Cámaras de Televigilancia
(Desde Enero a diciembre del 2015)

Nombre Completo	Pablo Andrés Aravena Figueroa
Cédula de Identidad	14.283.065-5
Dirección	Lumas 8207
Teléfono	82296418
Función	• Vigilancia de central de monitoreo y control de cámaras • Registrar diariamente el libro de novedades, acontecimientos, movimientos y antecedentes que den cuenta de la labor de vigilancia y reconocimiento de los sectores protegidos • Orientar a carabineros como así también a la ilustre municipalidad de cerrillos, en casos específicos, decisiones en torno a los lugares vigilados por el sistema de cámaras de vigilancia sobre seguridad • Comunicar en forma oportuna funcionamiento defectuosos de los sistemas de monitoreo, para solicitar el soporte técnico de manera oportuna • Entregar antecedentes de delitos a carabineros de chile en el momento ocurrido los ilícitos • Elaborar un registro de comportamiento delictual de las intersecciones monitoreadas • Cumplir con los lineamientos entregados por la ilustre de municipalidad de cerrillos y por carabineros de chile
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Remuneración Bruta que percibirá	$444.444 Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) 44 Horas.

Perfil del Cargo

- Experiencia mínima de un año ejecutando programas similares.
- Disposición al trabajo en equipo.
- Tolerancia a la frustración.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

14° Contratación a Honorario de Operador Cámaras de Televigilancia
(Desde Enero a diciembre del 2015)

Nombre Completo	Por definir
Cédula de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Función	• Vigilancia de central de monitoreo y control de cámaras • Registrar diariamente el libro de novedades, acontecimientos, movimientos y antecedentes que den cuenta de la labor de vigilancia y reconocimiento de los sectores protegidos • Orientar a carabineros como así también a la ilustre municipalidad de cerrillos, en casos específicos, decisiones en torno a los lugares vigilados por el sistema de cámaras de vigilancia sobre seguridad • Comunicar en forma oportuna funcionamiento defectuosos de los sistemas de monitoreo, para solicitar el soporte técnico de manera oportuna • Entregar antecedentes de delitos a carabineros de chile en el momento ocurrido los ilícitos • Elaborar un registro de comportamiento delictual de las intersecciones monitoreadas • Cumplir con los lineamientos entregados por la ilustre de municipalidad de cerrillos y por carabineros de chile
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Remuneración Bruta que percibirá	$444.444 Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) 44 Horas.

Perfil del Cargo

- Experiencia mínima de un año ejecutando programas similares.
- Disposición al trabajo en equipo.
- Tolerancia a la frustración.

RECURSOS MATERIALES MUNICIPALES:

- 1 Camionetas doble cabina
- Otros imprevistos (materiales, etc.)

COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Tipo	**Monto**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Jefe del Programa de Seguridad Ciudadana	$ 14.666.664
Coordinador del Programa de Seguridad Ciudadana	$ 13.333.332
Secretaria Departamento Seguridad Ciudadana	$ 4.668.000
Encargado de Seguridad Vecinal	$ 8.000.004
Encargado cámaras de Tele vigilancia	$ 8.000.004
Encargada de Proyectos Seguridad Ciudadana (barrio en paz)	$ 8.000.004
Apoyo Ejecución de Proyectos Seguridad Ciudadana	$ 8.000.004
Prevencioncita de Riesgo	$ 8.000.004
Encargada Programa 24 Horas	$ 6.666.672
Psicólogo Programa 24 Horas	$ 3.999.996
1 Operador Cámaras de Tele vigilancia	$ 5.333.328
2 Operador Cámaras de Tele vigilancia	$ 5.333.328
3 Operador Cámaras de Tele vigilancia	$ 5.333.328
4 Operador Cámaras de Tele vigilancia	$ 5.333.328
Fondo Fijo a nombre de Estrella Vera, al programa tales como : - materiales de Oficina - insumos computacionales - Carga de Celulares	 $ 150.000 $ 200.000 $ 50.000
Total	$105.067.996

PERSONAL MUNICIPAL

- **COSTO TOTAL DEL PROGRAMA**

El Costo Total del Programa asciende a la suma de $105.067.996 **pesos**

- **ITEM PRESUPUESTARIO:**

Las imputaciones de diversos productos y servicios que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito serán de responsabilidad del Depto de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas en las cuentas que correspondan al presupuesto municipal 2015.

El Dpto. de Contabilidad imputará los gastos en los Ítem presupuestarios correspondientes, de acuerdo a la formalidad pre establecida.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
* DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO *

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO